



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°189-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 04 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N°029-2023-UNJ/UEI/AMSB, de fecha 19 de junio de 2023, Informe N°600-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 20 de junio de 2023, Informe N°276-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de junio de 2023, Oficio N°1572-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de julio de 2023, Oficio N°1168-2023-UNJ/OPP, de fecha 03 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°029-2023-UNJ/UEI/AMSB, de fecha 19 de junio de 2023, el Arq. Aníbal Michael S. Benavides Rojas, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, reembolso por participación en visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de Loja y Cuenca, Ecuador, por los días 12, 13, 14 y 15 de junio de 2023, por el importe de S/ 1, 761.30 (Un mil setecientos sesenta y uno con 30/100 soles);

Que, con Informe N°600-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 20 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración, reembolso a favor de Arq. Aníbal Michael S. Benavides Rojas, por su participación en visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de Loja y Cuenca, Ecuador, por los días 12, 13, 14 y 15 de junio de 2023, por el importe de S/ 1, 761.30 (Un mil setecientos sesenta y uno con 30/100 soles);

Asimismo, con Informe N°276-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe de Tesorería y Contabilidad informa que los comprobantes presentados por el Arq. Aníbal Michael S. Benavides Rojas, se encuentran autorizados por SUNAT, asimismo la mencionada asignación está descrita en el marco de la Directiva N°002-2022-CO-UNJ Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y pasajes por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén. Véase Disposiciones específicas, 632 Procedimientos de rendición de cuentas por viáticos otorgados, por lo que se debe seguir con el trámite correspondiente;

Ahora, mediante el Oficio N°1572-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender , reembolso a favor del Arq. Aníbal Michael S. Benavides Rojas, por su participación en visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de Loja y Cuenca, Ecuador, por los días 12, 13, 14 y 15 de junio de 2023, por el importe de S/ 1, 761.30 (Un mil setecientos sesenta y uno con 30/100 soles);

Y, con Oficio N°1168-2023-UNJ/OPP, de fecha 03 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Arq. Aníbal Michael S. Benavides Rojas, por su participación en visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de Loja y Cuenca, Ecuador, por los días 12, 13, 14 y 15 de junio de 2023, por el importe de S/ 1, 761.30 (Un mil setecientos sesenta y uno con 30/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1, 761.30 (Un mil setecientos sesenta y uno con 30/100 soles), a favor del Arq. Aníbal Michael S. Benavides Rojas, por su participación en visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de Loja y Cuenca, Ecuador, por los días 12, 13, 14 y 15 de junio de 2023.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°189-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 04 de julio del 2023**

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Arq. Aníbal Michael S. Benavides Rojas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helo Pacheco Rojas

CPC. *Helo Pacheco Rojas*
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN